

**ACTA DE CANCELACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0113/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 25 de junio de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71 numeral 3 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de **Licitación Pública Local LPL0113/2024 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA**" procedimiento derivado de la **Solicitud 13-028-2024**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADA (FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES) del Ejercicio 2024**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **05 de junio de 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **11 de junio de 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

**TERCERO.** - El **18 de junio de 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **03** licitantes, tratándose de los siguientes: **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V., JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR y CORPOTIENDAS S. DE R.L. DE C.V.**

**Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:**

**ACTA DE CANCELACION**

En relación a lo solicitado mediante el oficio **DA/708/2024** suscrito por la **Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora Administrativa** y la **C. Gabriela Denisse Briones Reyes, Jefa de Adquisiciones** ambas pertenecientes a la **Secretaría de Cultura**, mismo que fue recibido en la Dirección General de Abastecimientos el día 24 de junio del presente año, donde se solicita que el proceso de licitación sea cancelado por los motivos que en el mismo se exponen; con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se procede a cancelar** el proceso de **Licitación Pública Local LPL0113/2024 Sin Concurrencia del Comité derivado de la solicitud de aprovisionamiento 13-028-2024** toda vez que de continuar con el mismo se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante, al área requirente y/o terceros.

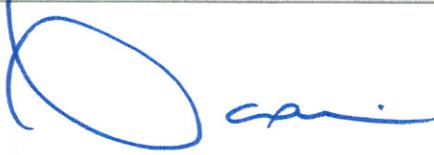
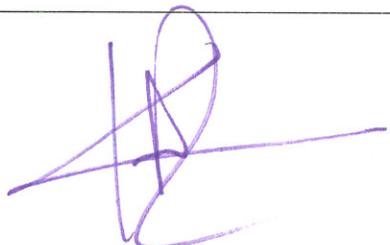
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al Acta de Cancelación de la Licitación Pública Local LPL0113/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE CANCELACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0113/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Para efectos de notificación personal el contenido de la presente Acta de Cancelación se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Esta **Acta De Cancelación** consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Karina González Preciado	Comprador	

**POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Ada Lucía Aguirre Varela	Directora Administrativa	

----- FIN DEL ACTA DE CANCELACIÓN -----